



CRÓNICA ECONÓMICA

## Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y en el mundo en el tercer trimestre de 1942

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 4, No. 3 (1942): 3º Trimestre, pp. 406-441.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3178>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1942). Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y en el mundo en el tercer trimestre de 1942. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 4, No. 3 (1942): 3º Trimestre, pp. 406-441.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3178>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3178)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

## CRONICA ECONOMICA

Agropecuarias.

Minería y Forestales.

Plantas Industriales y Productos Varios.

Industria y Comercio.

Presupuestos.

Empréstitos.

Impuestos.

Deuda Pública.

Política Comercial, Comercio Exterior y Aduanas.

Monedas, Cambios, Bancos.

Jubilaciones y Pensiones.

Población y Colonización.

Vivienda, Legislación y Asistencia Social.

Cooperativas y Mutuales.

Costo de la Vida, Trabajo y Salarios.

Seguros.

Transporte, Vialidad y Turismo.

Obras Públicas.

Varios.

## CRONICA ECONOMICA

TERCER TRIMESTRE DE 1942

*Esta crónica refiere escuetamente los principales acontecimientos de orden económico y financiero ocurridos en el país y en el mundo. Se confecciona casi exclusivamente sobre la base del material de la Sección RECORTES del Instituto de Estadística, y procura solamente dar una rápida visión de aquellos acontecimientos y una simple guía para el estudioso. Por su índole, pues, y por su fuente, esta crónica no exime de la lectura de las publicaciones y revistas especializadas, que contengan los datos completos, de los que aquí sólo se da su más amplia generalidad, y el comentario que excluimos deliberadamente.*

### Nacionales

**AGROPECUARIAS** Julio 1°. — El P. E. de la Nación dictó un decreto por el cual se establecen normas para la elaboración de harina integral de Graham. Con tal denominación quedará comprendido el producto total de los componentes del grano de trigo limpio obtenido en la molienda. Toda harina que no se haya elaborado en tales condiciones, no podrá llevar esa designación.

Julio 1°. — El Ministerio de Agricultura dió a conocer una información relativa a lo resuelto en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trigo reunida en Washington, en donde los gobiernos de Argentina, Australia, Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos aprobaron un "memorándum de convenio", el cual dispone, entre otras cosas, la parte que corresponderá a los cuatro países exportadores, la adopción y el mantenimiento de medidas positivas para fiscalizar la producción, con el objeto de reducir al mínimo la acumulación de existencias excesivas de trigo durante la guerra y la formación de un "pool" de trigo para auxilio intergubernamental en las zonas casti-

gadas por la guerra, u otras en estado de necesidad, tan pronto como la situación internacional lo permita. Establece que el consejo determinará anualmente por unanimidad de los cinco países, un precio básico mínimo y uno máximo, C. I. F. puertos del Reyno Unido, como mercado representativo, y el equivalente, F.O.B., de dichos precios básicos, para el trigo de cada uno de los cuatro países exportadores.

*Julio 2.* — Por decreto del P. E. se dispuso que la adquisición de cavases textiles, nuevos o usados, solamente podrá realizarse por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los industriales, acopiadores, comerciantes y todo tenedor de bolsas, pondrán sus existencias a disposición del Departamento mencionado, a los fines de su distribución para todos los usos y destinos.

*Julio 2.* — El P. E. de la Nación, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, dictó un decreto reglamentando la explotación de las tierras fiscales de Patagones. Accediendo a diversas gestiones realizadas, establece que los contratos de arrendamiento de estas tierras, deben acordarse preferentemente para la explotación de ganado ovino, con prohibición, para quienes la usufructuen, de arar la tierra arrendada o concedida en ocupación precaria y de talar los árboles.

*Julio 7.* — Se dió a conocer una resolución del Ministerio de Agricultura por la cual se establecen normas para el otorgamiento de permisos para exportar mercaderías en envases de arpillera, y, en especial, para los embarques de granos. Dispone que la exportación de trigo, lino y maíz, sólo podrá efectuarse a granel, y únicamente será permitido exportarlos embolsados en la medida que ello sea necesario para acondicionar las bodegas, lo que será determinado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

*Julio 9.* — En vista del alto precio a que se vende la carne a la población, los centros de Abastecedores y Acopiadores de Carne y Carniceros Minoristas, sugieren que para la solución del problema el Gobierno debería crear, a favor de los Abastecedores y la Corporación Argentina de Productores —como ya se ha hecho para proteger a los ganaderos— un subsidio destinado a cubrir la diferencia entre el precio básico a fijarse, de \$ 0.26 el kilogramo y el precio real que aquellos paguen por la res en pie. Este subsidio que debería abonar el Gobierno, no excedería nunca de \$ 0.14 el kilogramo, a fin de evitar el alza de los precios por medio de maniobras doloas.

*Julio 14.* — El P. Ejecutivo envió al Congreso un mensaje y proyecto de ley, por el que se propone el fomento de la ganadería en el norte del país y la instalación, con tal objeto, de una red de estaciones y reproductores de buena calidad en las provincias de Corrientes, Salta, Tucumán y Santiago del Estero y en los Territorios Nacionales de Chaco y Formosa. Los productos obtenidos serán vendidos en la respectiva zona de influencia a precios económicos. Los establecimientos dependerán de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Agricultura, cuyos funcionarios se ocuparán de su organización. Para todo esto se autorizaría al P. E. a invertir hasta \$ 1.000.000, destinándose anualmente \$ 250.000 para gastos de personal y mantenimiento de las estaciones.

*Julio 16.* — Por decreto dado a conocer en el Ministerio de Agricultura de la Nación, se autorizó la exportación de 33.000 toneladas de sebo, vendidas en el exterior antes del 27 de mayo último. Los exportadores deberán entregar para el consumo interno el 30 por ciento del total a enviarse al extranjero, a los precios de 27 y 26 centavos para las mercaderías números 1 y 2, respectivamente, retiradas a granel de la fábrica, depósito o lancha en Buenos Aires.

*Julio 16.* — De acuerdo a las informaciones del Ministerio de Agricultura, las compras oficiales de maíz de la nueva cosecha, iniciadas el 22 de junio último, se desarrollan normalmente, habiendo la Junta Reguladora de Granos adquirido, hasta el 15 del corriente, inclusive, en todo el país, por intermedio de la red de sucursales del Banco de la Nación en el interior, 999.000 toneladas del producto en mazorca. Los vendedores han recomprado al gobierno 880.000 toneladas de las adquiridas oficialmente.

*Julio 17.* — La comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados de Buenos Aires resolvió despachar favorablemente el proyecto sobre cancelación de las deudas contraídas por los agricultores a favor del Estado por manutención, semillas, siembras, etc.

*Julio 18.* — El Ministerio de Agricultura dió a conocer el segundo pronóstico de la producción de maíz y arroz del año agrícola 1941-42, alcanzando, en el orden enunciado, 9.138.000 y 110.000 toneladas. Las cifras correspondientes al maíz, representan una disminución de 62.000 toneladas o sea el 0,7 por ciento con respecto a las del primer cálculo. En cuanto al arroz, el monto de este segundo pronóstico confirma el anterior.

*Julio 24.* — El Senado de la Nación aprobó con algunas modificaciones el proyecto de reajuste de los arrendamientos agrícolas, por el cual se dispone que todos los contratos de arrendamientos de tierras destinadas al cultivo de cereales y oleaginosos, serán susceptibles de reajustes únicamente en cuanto al precio si una de las partes lo pidiere. Con este proyecto se desea resolver la grave contingencia que crea a nuestros productores de cereales y oleaginosos la clausura de los mercados exteriores, como consecuencia de la conflagración mundial.

*Julio 25.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura informó que las existencias disponibles a la fecha, son las siguientes: trigo, 5.381.049 toneladas; lino, 1.769.150; maíz, 10.556.808 toneladas.

*Julio 27.* — La Cámara de Senadores de la Nación aprobó el proyecto que autoriza al P. E. a invertir la suma de 1.500.000 pesos para la construcción, instalación y funcionamiento en la ciudad de Santiago del Estero de una fábrica de hilados y tejidos de algodón, y sus dependencias para desmote e industrialización de la semilla. Establece luego el proyecto el régimen de capital y administración, construcción e instalación de la fábrica, que dependerá del Ministerio de Agricultura, el cual someterá al P. Ejecutivo la carta orgánica que regirá su organización, la que otorgará al establecimiento la autonomía y facultades necesarias para el ejercicio de sus actividades.

*Agosto 3.* — El Banco de la Nación se ha dirigido al Ministro de

Agricultura, para comunicarle su propósito de contribuir a procurar la solución de la situación a que se verán enfrentados los agricultores para envasar y almacenar la próxima cosecha de cereales, como consecuencia de la carencia de bolsas, para lo cual ha resuelto autorizar el otorgamiento en todo el país de préstamos especiales, destinados a la construcción de silos o graneros económicos en chaclas o a la adquisición de los elementos necesarios para hacerlos.

*Agosto 9.* — El Ministerio de Agricultura publicó una estadística sobre las actividades de los lavaderos de lanas durante el año anterior. Destaca que trabajaron 25 establecimientos, en los cuales se sometieron a lavado 83.690.714 kilogramos de textil, de los que se obtuvieron 44.750.379 de mercadería limpia, es decir, un 53.5 por ciento. En 1940 funcionó igual número de establecimientos, con un total de 70.188.119 kilogramos de lana lavada. De ellos se obtuvieron 38.648.357 kilogramos de producto limpio, o sea, un rendimiento del 55 por ciento.

*Agosto 14.* — En el Ministerio de Agricultura se dieron a conocer los saldos exportables de granos en el país, hasta la fecha; los cuales se publican ahora con la denominación de existencias disponibles. Tales existencias alcanzan a toneladas de trigo 5.233.579; 1.780.740 de lino y 10.554.576 de maíz.

*Agosto 19.* — En la Exposición Nacional de Ganadería, que se celebra en Buenos Aires, fué comprado el gran campeón macho de la raza Aberdeen Angus, de propiedad del señor Julio A. Perskin, por la firma José Firpo e Hijos, en la suma record de 72.000 pesos, triplicando con creces al obtenido en 1934, máximo de la raza en los últimos diez años y que fué de 21.000 pesos.

*Agosto 22.* — Concluyeron las ventas en la 56ª. Exposición Nacional de Ganadería, organizada por la Sociedad Rural Argentina, en su local de Palermo, las cuales han superado en \$ 1.369.193 a las realizadas en 1941. Las operaciones efectuadas durante el actual torneo y las del anterior, son las siguientes:

AÑO 1941		AÑO 1942	
Bovinos .. .. .	\$ 2.078.000	Bovinos .. .. .	\$ 3.164.870
Ovinos .. .. .	" 628.210	Ovinos .. .. .	" 800.295
Yeguarizos .. .. .	" 184.750	Yeguarizos .. .. .	" 211.000
Asnales .. .. .	" 1.200	Asnales .. .. .	" 3.000
Porcinos .. .. .	" 64.965	Porcinos .. .. .	" 139.020
Aves y conejos .. .. .	" 21.274	Aves y conejos .. .. .	" 29.407
Total: .. .. . \$ 2.978.399		Total: .. .. . \$ 4.347.592	

*Agosto 26.* — Fué dado a conocer por el M. de Agricultura el primer pronóstico oficial de la siembra de cosecha fina y lino en la actual campaña agrícola. Estimase que en el país se han sembrado 6.400.000 hectáreas con trigo; 2.465.000 con lino; 1.343.000 con avena; 747.000 con cebada; 976.000 con centeno y 50.000 con alpiste. Estas cifras

muestran un conjunto de 11.981.000 hectáreas sembradas con dichos productos, o sea, 1.402.000 menos que el año anterior, equivalente al 10,5 por ciento de disminución.

*Setiembre 17.* — En el Ministerio de Agricultura se dió a conocer el segundo pronóstico de la superficie sembrada con cereales finos y lino en todo el país, cuyo total se calcula en 12.096.000 hectáreas, divididas en esta forma: trigo, 6.500.000; lino, 2.470.000; avena, 1.348.000; cebada, 750.000; centeno, 977.000 y alpiste, 51.000. El total de la siembra de esta cosecha, comparada con la del año anterior, señala una disminución de 1.287.000 hectáreas, es decir, de 9,6 por ciento.

*Setiembre 29.* — La Junta Nacional de Carnes resolvió entregar a la Corporación Argentina de Productores un millón de pesos, en concepto de anticipo de capital, de acuerdo a lo estipulado en el art. 18, inciso B, de la ley 11.747 y del art. 12 de los Estatutos de esa entidad. Con la entrega efectuada, el total recibido hasta la fecha por la Corporación asciende a la suma de 40.050.450 pesos.

## Extranjeras

*Julio 11.* — Un informe del Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS, anticipa un año de gran rendimiento agrícola-ganadero. Sobre la base de las condiciones existentes al 1.º del corriente, se prevee que la cosecha de maíz dará un rendimiento de 66.728.427 toneladas a las que habrán de sumarse las 29.300.000 de los excedentes de la cosecha anterior. La de trigo se estima en 24.500.000 toneladas, lo que dará a la Nación un excedente de más de 40.822.500 toneladas. Las áreas sembradas con maní, este año, aumentaron en un 96 por ciento y las de guisantes en un 61 por ciento, registrándose aumentos en soya, cebada, remolacha y semilla de lino.

*Julio 17.* — En la Conferencia Interamericana de Agricultura reunida en MEJICO, la Argentina presentó los siguientes proyectos que fueron aprobados en sesión plenaria. Por uno se establece que dada la situación actual y debido a la interrupción del transporte con las regiones de las cuales se obtenían anteriormente ciertos productos, entre ellos el té, se debe estimular el consumo de la yerba mate, y aconseja a las naciones americanas que no opongan obstáculos a la intensificación del uso de la misma. Otro se refiere al estudio sobre la posibilidad de eliminar restricciones de las reglamentaciones sanitarias que constituyan un obstáculo para la importación en las Américas de productos procedentes de las mismas. Por otro se pide el apoyo de todos los gobiernos americanos, para aumentar el consumo de la carne en el hemisferio occidental; y finalmente, por un último proyecto recomienda a todos los gobiernos que eliminen los obstáculos que se oponen a lograr una mayor libertad de comercio, dentro del hemisferio, para las frutas americanas.

*Agosto 1.º.* — Fué publicada en ESPAÑA una nueva ley modifica-

toria de las anteriores sobre arrendamientos, con la que se trata de regular las relaciones entre los terratenientes y los cultivadores. Todos los arrendamientos que actualmente existen, quedarán legalizados de hecho, a partir de la publicación de la presente ley, con abstracción de cuándo o cómo se extendieron los contratos y sólo en atención a lo determinado por el artículo 1261 del Código civil.

*Agosto 2.* — Las estadísticas oficiales del Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS, indican que los ingresos en efectivo de los agricultores y ganaderos serán superiores en un 40 por ciento a los del año 1941, llegando a un nivel sin precedentes en la historia, de casi 15.000 millones de dólares.

*Setiembre 17.* — El Gobierno del URUGUAY resolvió autorizar la importación de cuatro mil cerdos procedentes de la Argentina, para ser destinados a la industrialización.

*Setiembre 29.* — Se informó oficialmente que el Instituto de Economía Agrícola de CHILE cerró tratos en Buenos Aires con la Corporación Argentina de Productores de Carnes para llevar semanalmente a Santiago veinte toneladas de carnes congeladas. Esta medida es uno de los puntos del plan destinado a abaratar el precio de aquel producto en diversas zonas de dicho país.

## Nacionales

### MINERIA Y FORESTALES

*Julio 4.* — Según datos suministrados por el Ministerio de Agricultura, con motivo de las mayores restricciones en el comercio del petróleo, se aplicará un plan orgánico para la distribución de combustible entre las distintas industrias y para provisión de nafta. A tal fin, los surtidores del Automóvil Club Argentino, los de Y. P. F. y las empresas privadas, reducirán el expendio de nafta en un 10 por ciento, en relación a 1941.

*Julio 6.* — El P. Ejecutivo de Corrientes dictó un decreto declarando zona de reserva a todo el territorio de la provincia, a los efectos de la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo e hidrocarburos líquidos, disponiendo además no aceptar solicitudes de exploración y cateo de hidrocarburos líquidos ni tramitar denuncias ni descubrimientos de dichas substancias minerales en tierras fiscales o particulares y que esas exploraciones serán efectuadas directamente por el Estado o por medio de sociedades mixtas.

*Julio 9.* — El Instituto de Estudios Económicos del Transporte dió a publicidad un informe sobre el consumo de combustibles en el país en el transcurso de veinte años. En 1941, el año de mayor consumo, valora el consumo real de combustibles en 10.364.000 toneladas, contra 9.474.000 en 1940. El aumento es de 9,6 por ciento con relación a 1940 y de 97 por ciento en relación a los veinte años transcurridos. El consumo de petróleo crece desde 1.246.000 toneladas en 1922, hasta 5.088.000 el año pasado. El consumo de la nafta, da la cantidad de 136.000 toneladas en 1922 y 1.025.000 en 1941. En el



rubro del carbón de piedra, el consumo fué variable. En 1922 fué de 1.920.000 toneladas, y la cifra fué aumentando hasta estabilizarse muy cerca de las 2.800.000, desde los tres años siguientes y hasta producirse la guerra. En 1939 es de 2.677.000 toneladas; se reduce al año siguiente a 1.997.000 y baja en 1941 a 1.387.000 toneladas, cifra inferior a la de 1922.

Aumenta en cambio el consumo de leña, que era de 3.881.000 toneladas en 1922, y descendió durante todo el período a menos de tres millones, para superar todas las cifras el año pasado con 4.073.000 toneladas.

Igualmente aumentó el consumo de carbón de leña, que pasa de 489.000 toneladas en 1922 a 762.000 el año pasado. En mayor proporción aumentó el gas natural, que de 88.200.000 en 1922, asciende continuamente hasta llegar en 1941 a 593.081.000.

Establece el documentado estudio, en un cuadro, la proporción que cada uno de ellos tuvo en el consumo del año pasado. El petróleo ocupa el primer lugar, con el 49,1 por ciento; sigue la leña con el 15,1 por ciento y luego los residuos con el 13,6 por ciento. El carbón de piedra ocupa el cuarto lugar con el 9,6 por ciento; el quinto el carbón de leña con el 5,2 por ciento, integrándose el cuadro con el 4,2 por ciento de gas natural y 3,2 por ciento de maíz.

El aumento general en el consumo corresponde al consumo industrial, al uso de los automotores y otros, habiendo permanecido estacionario o con oscilaciones, que en más o en menos no exceden el 20 por ciento como promedio, el consumo ferroviario. Los ferrocarriles consumieron durante los veinte años, un promedio de poco más de un millón y medio de toneladas por año: 1.377.000 en 1922 y 1.790.000 en 1941. El gasto de combustible de los demás usos pasó desde 3.866.000 toneladas en 1922 hasta las 8.574.000 toneladas consumidas en el año 1941.

*Julio 19.* — Con el objeto de dotar a la industria minera de un organismo que fomente su desarrollo, el P. E. ha elevado al Congreso un proyecto de ley, por el cual se crea la Corporación de Fomento Minero, con un capital inicial de ocho millones de pesos, encargada de acordar préstamos en dinero para explotaciones mineras y arbitrar todas las otras medidas conducentes al propósito central del proyecto. Las cifras de la producción minera señalan un sensible progreso, pues mientras el año 1936 arrojó un total de 4.433.590 toneladas con un valor de pesos 53.300.000, en 1941 hemos tenido una producción de 11.534.944 toneladas, con un valor de 183.051.000 pesos. La Corporación de Fomento Minero acordará préstamos a los concesionarios de aquellas minas que ofrezcan perspectivas favorables, y hasta la suma de 300.000 pesos por persona o entidad solicitante, con un interés del 4 por ciento anual, a diez años de plazo. Para garantizar estos créditos se exigirá la constitución de hipotecas sobre la propiedad minera y de prenda sobre las instalaciones, maquinarias y los productos extraídos.

*Julio 25.* — El Ministerio de Guerra dió a publicidad un decreto en virtud del cual se crea una comisión para el estudio del aprovechamiento de la flora y mineralogía de nuestro suelo. Este estudio servirá

la finalidad de obtener drogas y materias primas necesarias para reemplazar los productos medicinales cuya obtención está supeditada a los envíos del exterior.

*Julio 25.* — Por una resolución del Ministerio de Agricultura se ha establecido que cuando la sal a exportarse requiera ser envasada, solamente se autorizará su embarque en bolsas usadas, con cargo de retorno. Una garantía de un peso por bolsa, asegurará el cumplimiento del compromiso.

*Agosto 6.* — Por un decreto preparado en el Ministerio de Agricultura, el Poder Ejecutivo faculta a la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero para autorizar las ventas de hierro a precios superiores a los máximos fijados por el decreto número 120.931 del 27 de mayo último. La comisión autorizará dichas ventas y el precio que se fije en cada caso consultará los costos de adquisición o producción más los gastos y un margen de beneficio razonable.

*Agosto 6.* — El Ministerio de Agricultura dió un decreto comunicando que ha quedado terminada la redacción de un plan de racionamiento de la nafta. Los interesados deberán llenar formularios, que se retirarán de las oficinas de correos, e inscribirse en la categoría que les corresponda, de acuerdo a la especificación establecida en el mismo. Terminado el censo de las necesidades de consumo para todo el país se procederá a la adjudicación de las cuotas y se remitirán las libretas correspondientes a los distribuidores.

*Setiembre 1<sup>o</sup>.* — Por un decreto que refrendan los Ministros de Marina, Hacienda y Agricultura, el Poder Ejecutivo ha autorizado a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a adquirir en el extranjero, previa licitación privada, 200.000 toneladas de petróleo crudo y derivados.

*Setiembre 8.* — El Poder Ejecutivo Nacional aumentó nuevamente el precio máximo de carbón de quebracho blanco en la Capital, fijando los siguientes: a granel, zarandeado en estación de origen, por vagón completo, \$ 71.50 la tonelada; de mayorista a minorista, sobre carro, embolsado a pala, \$ 76.85 la tonelada, y horquillado \$ 76.60; de minorista al público, por bolsa entera, tal como llega, \$ 0.90 los 10 kilogramos y fraccionado y zarandeado, \$ 1.

*Setiembre 22.* — El Gobernador de la provincia de Tucumán envió un despacho telegráfico al Ministro de Marina, en el que informa sobre las pruebas realizadas por diez automóviles que, quemando carburante compuesto por 30 partes de alcohol a 96.6° y 70 partes de nafta, ascendieron a 1.200 metros en el cerro San Javier, respondiendo los motores admirablemente al esfuerzo exigido.

*Setiembre 26.* — El Ministerio de Agricultura dió a conocer las cuotas fijadas para la distribución de nafta a los diversos tipos de automotores, a las que se ajustarán las entregas de combustibles que se hagan a partir del 6 de octubre próximo hasta el 31 de diciembre del corriente año. La nafta será expendida contra entrega de formularios de distribución que cada interesado deberá poseer. Esos talonarios serán remitidos por la Oficina de Distribución de Combustibles a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de todo el país y a las Oficinas de Correos, donde aquéllas no existan.

## Extranjeras

*Julio 1º.* — Se llevó a cabo en GRAN BRETAÑA, el traspaso de las minas de carbón existentes en el subsuelo del país a poder del Gobierno. Los propietarios particulares recibieron oportunamente del Tesoro la suma de 66.450.000 libras esterlinas, monto equivalente a quince veces el cálculo del promedio de ingresos fiscales por concepto de regaías, fijado en 4.430.000 libras esterlinas.

*Agosto 5.* — El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción de CHILE acordó destinar hasta 500.000 dólares y 5.000.000 de pesos moneda legal para trabajos de exploraciones de yacimientos petrolíferos del país. Para cumplir aquel propósito serán contratados en los Estados Unidos equipos sismológicos con su personal especializado.

## Nacionales

### PLANTAS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS VARIOS

*Julio 7.* — En el Ministerio de Agricultura, quedó constituida oficialmente la Comisión Nacional de Olivicultura, creada recientemente por decreto del Poder Ejecutivo y a la que se ha asignado un crédito de dos millones de pesos para instalar viveros o adquirir plantas de los particulares, con el fin de venderlas a los olivicultores.

*Julio 9.* — La Comisión Especial de Control de Abastecimientos ha fijado para la venta de manteca extra y de primera, empaquetada, al menudeo, los precios máximos de \$ 1.70 el kilogramo en ferias y de \$ 2 en otros comercios. Por la misma resolución se dispuso que los industriales pagarán a los tamberos 4.2 centavos por litro de leche destinada a la elaboración de manteca. El precio que se abonaba anteriormente era de 3.3 centavos y el aumento obedece a la situación difícil en que se encuentran los tamberos, debido a la actual escasez de leche, producida por los intensos fríos, la sequía y la aftosa.

*Julio 15.* — Se dió a conocer un decreto en el Ministerio de Agricultura, por el que se restringe la producción de determinados artículos, que enumera dicha disposición, con caucho natural, latex, caucho sintético, regenerado, molido o aglomerado, guayule o cualquier otra clase de caucho crudo o regenerado, a partir del 15 de agosto próximo.

*Julio 19.* — La Comisión Reguladora de la Producción y el Comercio de Yerba Mate dió a conocer su memoria correspondiente al año último. Señala que las medidas adoptadas con motivo de limitaciones en la cosecha, mediante el otorgamiento de cupos individuales, dieron por resultado el aumento de 3.431.357 kilogramos en las adjudicaciones con respecto al año anterior, pues el total asignado a los productores en 1941, llegó a 72.120.923 kilogramos. Consigna además, que el consumo de la yerba mate fué de 106.926.860 kilogramos, cuyo aumento con respecto al año anterior, a juicio de la Comisión, puede considerarse pequeño y normal.

*Julio 20.* — Por un decreto originado en el Ministerio de Agricultura, el P. E. ha resuelto prohibir desde la fecha la exportación de azúcar, considerando que, si bien se cuenta con una existencia razonable, las informaciones sobre la zafra azucarera aconsejan reservar totalmente la misma para el consumo interno, hasta conocer las cifras de producción, por tratarse de un artículo de primera necesidad.

*Julio 27.* — El Ministerio de Agricultura informó que las existencias de papas son normales y aun superiores a las del año anterior. Señaló, además, que los precios mayoristas son razonables y oscilan entre 4.80 y 7 pesos, según la calidad de las papas y que los minoristas son de 0.15 el kilogramo.

*Julio 28.* — El Ministerio de Agricultura dió a conocer la estadística azucarera correspondiente a 1941, según la cual fueron industrializadas en ese año 5.235.122 toneladas de caña, obteniéndose un total de 408.248 toneladas de azúcar, con un rendimiento medio de 7,8 por ciento, siendo inferior a la del año anterior en 129.009 toneladas, o sea, en un 24 por ciento, como consecuencia de las heladas producidas en el Norte y del exceso de lluvias en el litoral. El rendimiento medio del 7,8 por ciento es el más bajo registrado desde 1927, que fué de 7,7 por ciento; reducción que se hace más notable teniendo en cuenta que en los últimos años alcanzó y sobrepasó el 9,9 por ciento. Clasificada por tipos la producción de 1941, se descompone: 233.923 toneladas de azúcar refinada; 168.750 sin refinar y 5.575 toneladas de bajo producto. Trabajaron 38 de los 42 ingenios inscriptos, que produjeron también 25.045.348 litros de alcohol; 21.416.571 litros de alcohol de buen gusto y 3.628.777 de mal gusto. En 1941-42 no hubo importación y la exportación alcanzó a 9.160 toneladas en diez meses, del 1.º de julio de 1941 al 30 de abril del año actual.

*Agosto 8.* — El segundo pronóstico de la Junta Nacional de Algodón calcula la producción de ese textil en la campaña 1941-42, en 76.500 toneladas, distribuidas así: Chaco, 61.400; Corrientes, 6.100; Formosa, 4.000; Santiago del Estero, 2.200; Santa Fe, 2.100 y en otras provincias y territorios, 700. En su primer cálculo, la Junta estimaba la cosecha algodонера en 72.000 toneladas. Los rendimientos de fibra alcanzan a un promedio general de 32,4 por ciento.

*Agosto 12.* — Dictó un decreto el P. Ejecutivo prohibiendo la exportación de plantas de olivos, a cuyo efecto la Corporación Nacional de Olivicultura expedirá las providencias del caso.

*Agosto 13.* — Por un decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate ha sido autorizada para aumentar la cosecha de este año en 14.000.000 de kilogramos, lo cual representa un 20 por ciento del volumen de producción ya acordado. Esta ampliación tiene por objeto dar cumplimiento a un contrato de venta por 5.000.000 de kilogramos, que acaba de formalizarse entre el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canehada y una firma comercial de la Unión, la cual destinará la mercadería a la extracción de productos químicos.

*Agosto 19.* — Por decreto originado en el Ministerio de Agricultura, el P. E. creó la Comisión Nacional Antifiloxérica, cuyos gastos serán

atendidos con una partida de \$ 300.000, que a tal objeto ha sido incluida en el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos, para el año actual. La Comisión será encargada de organizar la lucha contra la plaga en todas las zonas vitícolas del país. Dicho plan de lucha deberá abarcar el estudio del área de difusión de la plaga y la intensidad del ataque en las distintas zonas, instalación de viñedos de ensayo, creación de viveros para multiplicación de portainjertos, etc. También comprende una campaña educativa entre los viticultores, con el fin de difundir la enseñanza y los medios de lucha contra la filoxera.

*Setiembre 2.* — Informa el Ministerio de Agricultura, que para el aprovechamiento del agua subterránea en las provincias del Noroeste, la Corporación Nacional de Olivicultura ha resuelto la realización de perforaciones en el vivero de Sumalao (Catamarca) y la iniciación de obras correspondientes. A tal efecto será colocada una electrobomba, de una capacidad horaria de cien mil litros, cuyo valor asciende a 90.000 pesos. Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas construirá los edificios en el vivero, y la Corporación de Olivicultura, los canales de riego, organizando una estación experimental que hará observaciones y experiencias sobre la industria del aceite de oliva.

*Setiembre 5.* — El Ministerio de Agricultura publicó el segundo cálculo de la producción de tabaco, el cual estima la cosecha del año agrícola 1941-42 en 14.847.000 kilogramos, total que, con respecto a la estimación anterior, representa un aumento de 647.000. La producción calculada corresponde a 18.380 hectáreas plantadas y 17.500 cosechadas. Contiene también el informe un detalle de la producción por provincias y territorios y de la cosecha clasificada por tipos de tabacos.

*Setiembre 14.* — En el Ministerio de Agricultura se dió a conocer el tercer cálculo de producción de papas en el país, formulado al 28 de agosto ppdo., estimándose el total en 1.442.000 toneladas, que comparado con la cifra correspondiente al año anterior, señala un aumento de 389.000 toneladas, es decir, 36,9 por ciento. Dice finalmente la información, que ante estas cifras, el Ministerio ha autorizado la exportación de 115.000 bolsas, las que sumadas a las 105.000 que se habían autorizado anteriormente para el Uruguay, totalizan 220.000 bolsas; quedando todavía pendientes 60.500 para completar la cuota de importación fijada por el gobierno de la nación vecina.

*Setiembre 25.* — La Junta Reguladora de Vinos adquirió del Gobierno de Mendoza las estaciones de fraccionamiento de vinos, propiedad de la Provincia, en las ciudades de Córdoba y Santa Fe. El P. E. autorizó a la Junta para efectuar refecciones, adquirir y completar los equinos de fraccionamiento y organizar el sistema de explotación que considere conveniente, pudiendo invertir a este efecto hasta la suma de 120.000 pesos.

### Extranjeras

*Julio 9.* — Por decreto presidencial se autorizó en BRASIL la creación de un banco de crédito para el fomento de la producción de caucho. Por lo menos el 55 por ciento de las acciones será retenido por

el Tesoro Nacional y el 40 por ciento por la Compañía de Reservas del Caucho, entidad del Gobierno de los Estados Unidos. El capital será de 50.000 contos.

*Agosto 2.* — Según un último pronóstico oficial, la producción de algodón en los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA correspondiente al año agrícola 1942-43, ha sido estimada provisionalmente, al 1.º del corriente mes, en 2.967.600 toneladas. La anterior cosecha ascendió a 2.489.300 toneladas, y el promedio quinquenal de 1936-37 á 1940-41, fué de 3.069.500 toneladas.

*Setiembre 9.* — El Gobierno del PERU, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la importación de manteca de cerdo con el fin de regular el consumo de ese producto, ha dispuesto autorizar a la Dirección Nacional de Alimentación para que importe de la República Argentina 1.000 toneladas de ese producto.

*Setiembre 13.* — La Junta de Materias Primas de los ESTADOS UNIDOS anuncia que varios centenares de hectáreas son sembradas de cáñamo de Manila en Panamá. La referida Junta recomendó sembrar 8.000 hectáreas en Panamá y Costa Rica, esperándose que 4.500 hectáreas ya estarán sembradas a fines de este año.

## Nacionales

### INDUSTRIA Y COMERCIO

*Julio 16.* — La Unión Industrial Argentina dió a conocer un estudio sobre el desarrollo de la industria de cemento portland en la Argentina durante los últimos 25 años. Dice que en el quinquenio 1915-19 el promedio anual de consumo fué de 137.541 toneladas; en 1920-24, de 279.047; en 1925-29, de 614.936; en 1930-34, de 642.936; en 1935-39, de 1.031.376; en tanto que durante 1940 se consumieron 1.049.744 toneladas y en 1941, 1.128.341.

Se demuestra, también, cómo la producción nacional ha ido sustituyendo a la importación del producto hasta llegar a abastecer prácticamente todo el creciente consumo y a exportar en los últimos años. El promedio anual de producción en el quinquenio 1915-19 fué de 11.116 toneladas siendo necesario importar 126.425 toneladas para completar el consumo; en 1935-39, las cifras respectivas eran de 1.048.708 toneladas locales y 48.198 importadas, y durante el año ppdo. el cemento argentino consumido fué de 1.128.120 toneladas, o sea, el 99.98 por ciento y el importado llegó a 221 toneladas, que representan el 0,2 por ciento restante.

En cuanto a las exportaciones de cemento argentino, de 705 toneladas, promedio anual del quinquenio 1935-39, se llegó a 6.725 en 1940 y 32.000 en 1941.

*Julio 20.* — Por el Ministerio de Hacienda de la Nación se dió a conocer un decreto que refrendan también los Ministros de Agricultura y Obras Públicas, por el que el Poder Ejecutivo autoriza a los Departamentos de Obras Públicas y Agricultura, para que apliquen un plan de racionamiento y fiscalización en la venta por cualquier concepto de

materiales de hierro y acero existentes en el país y de los que se produzcan. Al efectuarse el racionamiento deberán contemplarse las obras de carácter urgente y necesarias a servicios públicos.

*Julio 20.* — El Ministerio de Hacienda ha dado a conocer un informe de la Dirección General de Estadística de la Nación que consigna las cifras relativas a las actividades de todas las industrias fabriles, manufactureras y extractivas desarrolladas en el país en el año 1940, correspondientes a 10.854 establecimientos, representantes de 205 renglones de producción.

Expresa el informe que al 31 de diciembre la ocupación de empleados, en el conjunto de los establecimientos industriales, alcanzó a 764.976, pagándose en concepto de sueldos y salarios 1.075.156.000 pesos.

El valor total de los productos elaborados por la industria, fué durante el mencionado período de 5.327.225.000 pesos.

Comparadas las cifras precedentes con las de 1939, resulta que en 1940 hubo los siguientes aumentos: empleados, 15.337; suma pagada por sueldos y salarios, 16.145.000; y productos elaborados, 199.918.000 pesos.

*Julio 23.* — El Poder Ejecutivo Nacional dispuso declarar sujeto a expropiación hasta el 30 por ciento de la producción de hilados y tejidos de algodón y de mezcla de algodón de todas las fábricas del país. Se tomará, de acuerdo con lo que especifica la resolución, como base para computar el volumen de la producción, la cifra correspondiente al promedio de la producción normal por huso-hora del año próximo pasado.

*Julio 24.* — Informa el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Córdoba, que ha sido recibida la primera solicitud, desde la promulgación de la ley 3992 de exención de impuesto a las industrias nuevas, para acogerse a sus beneficios. Se trata de un gran establecimiento industrial, cuyo edificio se está construyendo en la vecina localidad de Río Segundo, que se dedicará a la fabricación de glucosa, fécula, dextrina, harina glutinada, gluten, para alimento de animales y otros derivados del maíz. Se invertirá en esa industria un millón de pesos, capital netamente argentino; el personal será argentino y el material a emplearse será el maíz, calculándose que a fin de año podrá iniciar sus actividades.

*Agosto 6.* — La Comisión de Propaganda y Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina publica un trabajo estadístico sobre el desarrollo de la exportación de artículos industriales de la Argentina. A partir de 1939 la exportación de productos de la industria argentina adquiere enorme incremento, según lo que sigue: el valor exportado duplica en 1940, con relación a 1939, y triplica en 1941 con relación a 1940. El trabajo excluye de las cifras oficiales de la exportación, los artículos manufacturados en el exterior y reexportados, y aquellos que, si bien se producen en el país y se exportan, se importan también en apreciable medida. Hace notar que la diferencia mayor se advierte en "sustancias y productos químicos y farmacéuticos". Se refiere a los artículos: agua de colonia, esencias y extrac-

tos, jabón común, alcohol puro, etc. Estos productos que en 1939 se valoraron en 1.028.000, en 1940 pasaron a 5.132.000 y en 1941 a pesos 19.301.000.

Le sigue el grupo textiles: hilados de algodón y de lana; hilo de lana para tejer; cabos, jarcias y cordelerías; medias de algodón, etc. De 3.070.000 en el año 1939, subió a 5.571.000 pesos en 1940 y a 22.320.000 en 1941. Sigue examinando este trabajo estadístico todas las demás industrias argentinas y, de acuerdo con las cifras parciales de los cinco primeros meses de 1942, hay motivos sobrados para esperar que el valor de esas exportaciones sea este año el doble de lo que fué en 1941, acercándose así a los 150.000.000 pesos.

*Setiembre 1°.* — El Senado de la Nación aprobó el proyecto de ley en revisión sobre Crédito Industrial, que permitirá una mayor diversificación del trabajo y de la producción nacional, con todo el apoyo y facilidades que se puedan conceder para sortear la crisis de las industrias agropecuarias y los trastornos financieros producidos como consecuencia de la imposibilidad de exportar los excedentes que no tienen compradores en el mercado interno. Se constituirá con un capital de 30 millones de pesos.

## Extranjeras

*Julio 29.* — Informan los peritos económicos gubernamentales de los ESTADOS UNIDOS, que la gran demanda de textiles para fines militares en aquel país, y la sustitución del yute por el algodón en las industrias manufactureras de bolsas, son factores que, entre otros, han hecho que, por primera vez, las hilanderías de Estados Unidos, Brasil, Méjico, Argentina, Colombia y otras repúblicas, consuman virtualmente todo el algodón que producen. El continente americano absorbe en sus hilanderías más de 13 millones de fardos por año. La producción correspondiente a la temporada 1941-42, se fija en unos 14.200.000 fardos.

*Julio 31.* — El Fiscalizador Federal de Energía Eléctrica de los ESTADOS UNIDOS reveló que estudia un "plan de distribución" de acuerdo al cual se reduciría la producción de papel de diarios, para economizar energía eléctrica y mano de obra. Por el dicho plan, todas las fábricas de papel para diarios concentrarían la producción en ciertas fábricas grandes, mientras que muchas otras serían cerradas. Destacó que se reduciría así el total actual de dos millones de caballos de fuerza utilizados por la industria. Además, una gran parte de los 40.000 obreros de la industria, podrían ser empleados en otras tareas.

## Nacionales

**PRESUPUESTOS** *Agosto 14.* — La Cámara de Senadores de la Nación aprobó el despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley en revisión sobre el ejercicio financiero correspondiente al año actual.



*Agosto 21.* — El Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, correspondiente a la sesión del día 7 de agosto, durante la cual se consideró el proyecto de presupuesto para 1942, contiene algunos cuadros y datos estadísticos que revelan cuál es la situación financiera del país. Desde 1928 a 1941 los gastos de la administración nacional que se atienden con recursos provenientes de impuestos, crecieron de 738.600.000 á 1.171.900.000 pesos. En ese período de tiempo, solamente en cuatro casos, la recaudación alcanzó a cubrir los gastos; en los diez restantes el ejercicio financiero cerró con déficit. La deuda nacional ha aumentado por este concepto en los trece años que se mencionaron, en 963.300.000 pesos.

El Congreso votó autorizaciones para emitir títulos del crédito público por valor de pesos 2.596.300.000, con destino al pago de obras públicas y otros gastos de la administración nacional. Todo eso es déficit también. Del total de dichas autorizaciones, el gobierno pudo negociar solamente 2.128.500.000 pesos, suma que pasó a aumentar la deuda consolidada de la Nación. El resto, o sean 467.800.000 pesos, se gastó sin tener recursos y contribuyó a aumentar la deuda flotante.

Según los cuadros y datos estadísticos que publica el mencionado diario, la deuda acumulada, en catorce años, se eleva a la suma de 3.559.600.000 pesos.

*Agosto 25.* — Por el Departamento de Hacienda, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto para el año próximo, que asciende a la suma de 213 millones de pesos aproximadamente.

*Setiembre 1º.* — Las cifras globales del Presupuesto General de Gastos de la Provincia de Mendoza, remitido a la Legislatura por el Poder Ejecutivo para el ejercicio de 1943, son las siguientes: gastos, 33.692.864 pesos, lo que representa un aumento neto de 2.060.403 sobre el presupuesto actual; recursos, 33.149.200 con criterio restrictivo, resultando así una diferencia de 543.664, pero el P. E. ha prometido dictar oportunamente un decreto de economías similar al de éste año, por el cual se introdujeron reducciones en el presupuesto vigente por 762.228.91 pesos. Con una medida de esa índole se equilibraría el presupuesto de 1943.

*Setiembre 24.* — El Senado de la Nación aprobó el proyecto venido en segunda revisión sobre el Presupuesto General de Gastos, quedando convertido en ley.

*Setiembre 26.* — La Cámara de Diputados de la Nación aprobó la prórroga del presupuesto del presente año, para 1943.

En una de sus disposiciones establece una nueva escala de sueldos para el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Esta sanción de la Cámara, que deberá ser considerada por el Senado, importa un aumento de 6.522.000 pesos en el presupuesto de la repartición mencionada, considerándose que como consecuencia de la misma se beneficiarán más de 23.000 empleados de la dependencia referida.

*Setiembre 29.* — La Cámara de Senadores de la Nación aprobó, con algunas modificaciones, el despacho de la Comisión de Presupuesto, prorrogando el de 1942 para 1943, debiendo pasar en revisión a la otra Cámara.

## Extranjeras

*Julio 3.* — El Presidente de los ESTADOS UNIDOS firmó el Proyecto de Presupuesto para el Ejército por 42.820.000.000 de dólares, que incluye 11.316.000.000 para 23.550 aviones y 9.948.000.000 para cien mil tanques y otros equipos mecanizados. Autoriza también al Presidente para destinar un máximo de 12.700.000.000 dólares para fines de "préstamos y arriendos".

*Julio 1º.* — ESTADOS UNIDOS cerró su ejercicio fiscal, en cuyo transcurso se invirtieron 26.000 millones de dólares para fines de guerra. Durante el mes de mayo el costo de la guerra representó un promedio diario de 144.000.000 de dólares, pero en este nuevo año fiscal los gastos se elevarán a 183.000.000 por día.

*Julio 18.* — Fué aprobado en el PARAGUAY el presupuesto general de gastos ordinarios para el ejercicio 1942, que alcanza a la suma de 1.992.068.652 pesos.

## Nacionales

**EMPRESTITOS** *Julio 1º.* — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, para arbitrar fondos necesarios para la cancelación de las letras de tesorería, emitidas en el corriente año y aceptadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación, dictó un decreto librando, por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, cuatro letras de tesorería, contra el Gobierno Nacional, por la cantidad de 500.000 pesos cada una y a noventa días de plazo, en concepto de anticipo de la participación de la Provincia en el producido de los Impuestos a los Réditos y a las Ventas e Impuestos Unificados.

*Julio 24.* — El Intendente Municipal de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, suscribió un decreto de promulgación en el pago de Ordenanzas que refunde las números 3616, 3622 y 3728, de conversión, consolidación y unificación de la deuda pública municipal, sancionadas por el Concejo Deliberante.

*Julio 24.* — El Ministro de Hacienda de la Nación comunicó al de Córdoba, que, por intermedio de su Departamento, se han colocado 3.000.000 de pesos en letras de tesorería de dicha provincia, de los cuales 1.000.000 al 0.97 por ciento y 2.000.000 de pesos al 1.03 por ciento, ambos de interés anual. El producto de esas operaciones será invertido en el pago de certificados de las obras de construcción de los diques de La Viña, Cruz del Eje y del nuevo San Roque.

*Julio 27.* — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires dictó un decreto por el cual dispone que la Junta de Crédito Público procederá a efectuar una emisión de 30 millones de pesos, en títulos de la deuda interna consolidada de la Provincia correspondiente a la serie B, al 5 por ciento de interés anual y con una amortización acumulativa del 1 por ciento. Dichos títulos serán entregados al Instituto Antárquico de Colonización de la Provincia, el que tomará a su cargo

la amortización e intereses. El decreto se funda en un pedido del directorio del Instituto, al que sólo le fueron entregados 20 de los 50 millones que le correspondían por la ley 4418 de su creación y por considerar que, creado a título de ensayo para iniciar una política agraria, ha dado los resultados esperados.

*Agosto 3.* — El Intendente Municipal de Córdoba suscribió un decreto por el que autoriza el empréstito de consolidación, conversión y unificación de la deuda pública municipal, por un valor nominal de 43.500.000 de pesos al 5 por ciento anual y 1 por ciento de amortización anual acumulativa.

*Agosto 6.* — La Cámara de Representantes de San Juan sancionó definitivamente el proyecto de que es autor el Poder Ejecutivo, sobre emisión de un empréstito de 35 millones de pesos, para obras públicas.

*Agosto 6.* — El Departamento de Hacienda ha resuelto ofrecer, a partir del 10 del corriente, a la suscripción pública, un empréstito interno de 100.000.000 de pesos moneda nacional. Los nuevos títulos del Crédito Argentino Interno, tienen una vida de 40 1/2 años al 4 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa. La operación se verifica por intermedio del Consorcio Colocador de Emisiones Nacionales Internas, pudiendo adquirirse los títulos que se ofrecen durante el período de suscripción, a los siguientes precios: del día 10 al 14 de agosto, a 93.80 por ciento y del 18 al 20, a 93.90 por ciento. Del precio de colocación mencionado se desprende que el rendimiento inmediato de los títulos será de 4,26 por ciento anual. Las rentas estarán sujetas al impuesto a los réditos.

*Agosto 10.* — El empréstito lanzado por intermedio del Consorcio Colocador de Emisiones Nacionales Internas, ha sido cubierto con éxito. La suma de 100.000.000 de pesos ofrecida, ha sido cubierta dos veces y media, llegando a 250.000.000 de pesos, razón por la cual el Ministerio de Hacienda declaró cerrada la suscripción en el primer día, no obstante haber fijado plazo hasta el 20 de agosto.

*Agosto 26.* — Fué firmado el contrato para la negociación del empréstito interno de la Municipalidad de Córdoba, por 43.500.000 pesos, que fuera autorizado recientemente. La operación realizada comprende la deuda interna, por un valor de 23.500.000 pesos, pues la externa que alcanza a los 20.000.000 de pesos, ha sido repatriada por la Nación. La deuda interna se ha negociado con un Consorcio del que formarán parte los Bancos más representativos del país y calificadas firmas y entidades financieras, encabezado dicho consorcio por la Cía. Industrial Mercantil y Americana S. A.; el Crédito Inmobiliario y Financiero Bracht S. A. y la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación L. Dreyfus y Cía. Ltda.

*Setiembre 10.* — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aceptó las condiciones establecidas por el Banco de la Provincia para llevar a efecto una operación de adelanto, hasta la suma de 45.000.000 pesos, por parte de dicha entidad de crédito, que se encargará, por cuenta y orden del Gobierno, de la venta en Bolsa o fuera de ella, al precio corriente en plaza, hasta la cantidad de 50.000.000 de pesos en títulos de la deuda interna consolidada —1941-1977— de

la serie B. del 5 por ciento que autoriza la ley número 4293. Se facultó al Ministerio de Hacienda para disponer, por intermedio de la Tesorería General, la transferencia al Banco aludido hasta la cantidad de 32.000.000 de pesos en los valores que se negociarán, los cuales, agregados a la suma de 18.000.000 en iguales valores, depositados anteriormente en la cuenta aludida, forman el total autorizado de la operación.

*Setiembre 28.* — La Cámara de Senadores de Corrientes sancionó un proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de obras públicas por valor de diez millones de pesos, destinados a la construcción del camino pavimentado Saladas-Goya y a otras obras públicas.

### Extranjeras

*Julio 15.* — El monto de la ayuda directa del Gobierno de los ESTADOS UNIDOS a la América Latina en el transcurso de estos últimos meses, por intermedio del Banco de Exportación e Importación y de los créditos para fines de estabilización, alcanza a 714.000.000 de dólares.

*Agosto 21.* — El Gobierno del PARAGUAY dió a conocer un decreto por el que se resuelve reanudar el servicio de los empréstitos de Londres de los años 1871 y 1872 y ley del 28 de noviembre de 1912, a partir del mes de julio último, de acuerdo con el convenio suscripto con el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros en Londres.

*Setiembre 20.* — El Gobierno de ESPAÑA ha ofrecido a los tenedores de Bonos del Tesoro, por valor de 4.495 millones de pesetas de la emisión de 1939 y que vencen el 1º de octubre, la elección de dos procedimientos: canjear aquellos papeles sobre la base de 98 pesetas por cada 100 nominales, con un 3.50 por ciento de interés, por otros a 50 años de plazo; o reemplazar los Bonos del Tesoro por otros similares a un interés del 2,75 por ciento y a cinco años de plazo. Los bonos originales devienen el 3 por ciento de interés. Los tenedores deberán elegir entre uno u otro procedimiento antes del 29 del mencionado mes; de lo contrario, los valores automáticamente se convertirán en bonos a 50 años de plazo.

### Nacionales

**IMPUESTOS** *Julio 8.* — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires envió a la Legislatura un proyecto de ley en el cual se establece que todo inmueble o conjunto de inmuebles de 10.000 hectáreas o de superficie excedente, de propiedad exclusiva de una misma persona, natural o jurídica, será gravado con un impuesto anual que, como adicional al impuesto inmobiliario, se liquidará sobre el avalúo fiscal del catastro financiero en vigor, en la siguiente forma: inmuebles hasta 15.000 hectáreas, el 6 por mil; hasta 20.000, el 8 por mil; hasta 25.000, el 10; hasta 30.000, el 12; de más de 30.000 hectáreas, el 14 por mil. El proyecto tiene por objeto no sola-

mente acelerar el ritmo de la división de la tierra, sino impedir o detener el desplazamiento de la propiedad privada hacia un número reducido de personas.

*Julio 10.* — El Senado de Córdoba convirtió en ley el proyecto de exención de impuestos, durante diez años, a los establecimientos industriales que se instalen en la provincia, en el término de tres años, a contar desde la promulgación de la ley, y se dediquen a la elaboración o terminación de artículos que hasta ahora no hayan sido elaborados o terminados en la misma.

*Julio 13.* — El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba aprobó un despacho por el que se establece que las empresas de ómnibus, con concesión municipal, pagarán en concepto de impuesto, el tres por ciento del producido bruto de los coches, en lugar del cinco por ciento como está actualmente establecido.

*Julio 16.* — El Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto disponiendo la distribución de la parte que les corresponde a la Municipalidad metropolitana y a las provincias sobre la suma de 9.048.178 pesos que les corresponden en concepto de participación en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas durante el primer trimestre del corriente año. El total de lo recaudado alcanzó a 51.703.875 pesos.

*Setiembre 9.* — La Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación ha producido despacho aconsejando la aprobación del proyecto de ley que establece el impuesto de emergencia a los mayores beneficios, y por el cual quedan gravadas las ganancias derivadas del ejercicio del comercio, la industria, las explotaciones agropecuarias y mineras y de cualquier otra actividad de las que se dediquen habitualmente a la compra-venta, en cuanto superen el 10 por ciento del capital que los producen y se consideran afectados, a los fines de esta ley, todos los beneficios incluidos en el balance comercial, con excepción de los no computables para el impuesto a los réditos y de los comprendidos en los artículos 21 y 29 de la ley número 11.682, texto ordenado. Ningún rédito pagará más de una vez este impuesto.

*Setiembre 15.* — El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba aprobó el despacho de la Comisión de Interpretación, por el que se crea un impuesto del 5 por ciento sobre el importe de las ventas de los boletos de sport en los hipódromos y de \$ 0.10 por cada boleta de sport vendida por las agencias locales para carreras corridas fuera del municipio, destinándose los fondos que con estos impuestos se perciban, a la construcción de casas baratas para empleados y obreros.

*Setiembre 22.* — La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el proyecto de reformas a la ley de Impuestos a los Réditos.

## Extranjeras

*Julio 17.* — El Presidente de la República de VENEZUELA firmó un decreto, por el cual pone en vigencia la primera ley que tiene el

país estableciendo impuestos a las rentas. Las esferas económicas locales estiman que la recaudación anual por ese concepto ascenderá a más de ocho millones de bolívars.

*Julio 19.* — La Cámara de Representantes de los ESTADOS UNIDOS preparó un nuevo proyecto impositivo con el cual se espera obtener una recaudación de 6.143.900.000 dólares. Los impuestos que contempla son en general más elevados, desde aquellos que aplicarán a las grandes empresas, que llegarán a un nuevo límite de 87 1/2 por ciento sobre los excesos en las ganancias, hasta los correspondientes a los cigarrillos que se cargarán con un adicional de medio centavo por paquete.

### Nacionales

**DEUDA PUBLICA** *Julio 23.* — El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba sancionó una ordenanza por la que se unifican todas las anteriores relacionadas con la conversión, unificación y consolidación de la deuda municipal. La nueva ordenanza introduce algunas modificaciones sobre las anteriores, sugeridas por el Banco Central de la República, entre las que figuran la de que la conversión de los títulos de la deuda se haga en moneda nacional y no en dólares, lo que significará una economía de tres a cuatro millones de pesos. El monto total de la deuda se fija en 43.500.000 pesos con un interés del 5 por ciento anual y el 1 por ciento de amortización anual acumulativa.

*Julio 23.* — El Ministerio de Hacienda de Santiago del Estero elevó a la Cámara de Diputados la Memoria de ese Departamento, correspondiente al ejercicio económico financiero del año 1941, de acuerdo a cuyo balance la deuda pública de la provincia asciende a la suma de 33.795.584.61 pesos.

*Agosto 11.* — La Cámara de Diputados de la Nación aprobó la condonación de la deuda e intereses que, por el tratado definitivo de paz de febrero de 1876, la República del Paraguay contrajo con la R. Argentina, por los gastos de guerra y daños materiales.

### Extranjeras

*Setiembre 29.* — El total de la deuda pública de los ESTADOS UNIDOS, excede ahora de 90.000.000.000 de dólares y ha aumentado en casi 4.000.000.000 durante el mes de setiembre. Desde el primero de julio ppdo. hasta el 25 de setiembre, el gobierno ha gastado más de 15.000.000.000 de dólares, de los cuales más de 13.000 millones fueron destinados a gastos bélicos.

## Nacionales

### **POLITICA COMERCIAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS**

*Julio 3.* — La Cámara de Diputados de la Nación dejó convertido en ley el proyecto aprobatorio del convenio comercial firmado el 14 de octubre de 1941 entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de Norte América.

*Julio 13.* — Según informe de la Dirección General de Estadística de la Nación, las exportaciones de nuestro país durante el primer semestre del año en curso, alcanzaron, excluido el metálico, a un valor de pesos 890.886.000, contra pesos 733.800.000 en el mismo período de 1941. Pero en ese semestre de 1941 la cantidad de productos embarcados fué de 3.169.000 toneladas; en cambio, durante el último semestre ascendió a 2.753.000 toneladas. Expresa el informe que la exportación de productos de la agricultura en el primer semestre de 1942 tuvo, en conjunto, una disminución de 408.000 toneladas, y un ascenso en los valores de 43.064.000 pesos. En cambio, en los productos de ganadería se registró un descenso de 64.000 toneladas, y un aumento de 70.770.000 pesos en su valor. La cantidad exportada durante el semestre apuntado es la más baja registrada en el decenio. Los embarques de junio, se añade, sumaron 451.000 toneladas con un valor de pesos 164.970.000; en igual mes del año ppdo. fueron de 483.000 toneladas y 135.868.000 pesos.

*Julio 14.* — Por resoluciones de los Ministerios de Hacienda y Agricultura, se adoptaron normas para la distribución de las cuotas de exportación otorgadas a nuestro país por el Gobierno de los Estados Unidos para los siguientes productos: anhídrido ftálico, fosfato tricresílico, tuluol, resinas sintéticas, alkid, resinas de cresolfenólico, resinas serilicas, gomas y resinas sintéticas similares. Estos elementos serán distribuidos entre las firmas radicadas en el país que se dedican a la fabricación de pinturas, según las existencias que tengan en su poder. Dispuso también el Poder Ejecutivo, que los certificados de necesidad para importar de los Estados Unidos guinches, grúas tipo Derrick y grúas comunes, serán acordados a las reparticiones autárquicas y dependencias nacionales, provinciales y municipales, empresas de servicios públicos y entidades particulares que necesiten dichas maquinarias para la ejecución de obras de utilidad pública.

*Agosto 27.* — El Poder Ejecutivo Nacional promulgó las leyes por las cuales se aprueban los tratados argentino-boliviano, suscriptos en febrero de 1941 y febrero de 1942 respectivamente. El primero se refiere a la construcción del Ferrocarril de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre y el oleoducto a Orán. El segundo es un convenio sobre vinculación de carreteras. Con la promulgación de estas leyes el gobierno argentino quedó autorizado para proceder al canje de ratificaciones con el de Bolivia.

*Setiembre 5.* — Fué firmado en el Palacio San Martín, en la Capital Federal, el tratado comercial con España y por el cual el gobierno argentino venderá a crédito al gobierno español, 1.000.000 de to-

neladas de trigo y 3.500 toneladas de tabaco, que serán abonadas en cuotas semestrales de 10.000.000 de pesos. Los embarques de estos productos se efectuarán en un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha. El gobierno español se compromete asimismo a construir y entregar, en España, al gobierno argentino, dos barcos mercantes de 9.000 toneladas cada uno, y 30.000 toneladas de hierro y acero.

*Setiembre 14.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística ha fijado en 5.100.361 toneladas de trigo, 1.777.660 de lino y 9.267.250 de maíz, los saldos exportables de esos granos al 12 del actual.

*Setiembre 19.* — Por decreto del Poder Ejecutivo, suscripto en acuerdo de ministros, se ha dejado sin efecto la prohibición de exportar cebada no comprada con destino a la Junta Reguladora de Granos, dispuesta por los decretos de julio 22 y setiembre 4 de 1941.

*Setiembre 24.* — En el informe de la Dirección General de Estadística, acerca del comercio exterior argentino, se consigna que el valor efectivo del intercambio, excluido el metálico, durante los primeros ocho meses del año en curso, alcanzó a 2.102.688.000 pesos contra 1.705.225.000 a que ascendió en igual período de 1941. En 1940, sumó 2.208.004.000 pesos. Del total mencionado primero, corresponden 896.468.000 pesos a las importaciones y 1.206.220.000 a las exportaciones que, durante el mismo término del año pasado ascendieron a 734.002.000 y 971.223.000 pesos respectivamente. El intercambio comercial del corriente año acusó un saldo positivo de 309.752.000 pesos; el aumento del 22.1 por ciento que se observa en el valor de las importaciones que, durante el mismo término del año anterior, se debe a la carestía de esas adquisiciones, ya que la cantidad física de lo importado alcanzó a 3.220.000 toneladas contra 4.153.000 toneladas que sumó en igual plazo de 1941. Las recaudaciones aduaneras sumaron 139.135.920 pesos. lo que significa un aumento de pesos 9.307.000 sobre el mismo período del año ppto.

## Extranjeras

*Agosto 8.* — A pesar de que disminuye el movimiento portuario, las autoridades de LISBOA anunciaron que su renta durante 1940 fué muy superior a la de años anteriores. En 1939 se cobraron 31.023 contos, y en 1940, 35.516. Se añade que el aumento se debe a que hubo mayor cantidad de mercaderías depositadas en las dependencias portuarias.

*Setiembre 4.* — Fué firmado un acuerdo entre BRASIL y ESTADOS UNIDOS, tendiente a fomentar el desarrollo agrícola del norte del Brasil. Se establece que este país suministrará 2.000.000 de dólares durante este año y el siguiente, en tanto que Estados Unidos contribuirá con 1.000.000 de dólares este año y otro antes de setiembre de 1943, además de los técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del programa cuya realización estará a cargo de una comisión mixta brasileñonorteamericana con asiento en Río de Janeiro, integrada por



el Ministro de Agricultura y un representante de la Oficina del Coordinador Interamericano.

### Nacionales

**MONEDAS,** *Julio 1°.* — La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires aprobó el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Directorio del Banco de la Provincia que proroga la Carta Orgánica de esta institución, con algunas reformas, hasta el año 1986.

*Julio 4.* — El Ministerio de Hacienda dió a conocer un decreto en virtud del cual se adoptan nuevas medidas tendientes a la fiscalización de las transferencias de valores que ingresen al país, con el objeto de impedir que, por intermedio del mercado local, se realicen operaciones ajenas a las transacciones normales. El nuevo decreto hace extensivas las disposiciones del de fecha 13 de julio de 1940, establecidas para los valores argentinos, a los títulos, acciones, debentures o bonos y cédulas extranjeras, de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, que ingresen en lo sucesivo, sea en forma transitoria o permanente. Para el envío al exterior de los valores especificados, los bancos, entidades financieras o comerciales y demás personas visibles o jurídicas, deberán obtener al efecto una autorización previa otorgada por el Banco Central.

*Agosto 1°.* — El Banco Central ha dado a conocer las cifras de las operaciones de la Cámara Compensadora correspondientes a los meses transcurridos del año, las cuales siguen acusando crecimiento con relación a las registradas en iguales períodos anteriores. El cuadro comparativo es el siguiente:

SIETE MESES DE:	DOCUMENTOS	VALOR EN \$ M/N.
1938 .....	10.109.232	22.226.926.600
1939 .....	10.993.217	23.255.490.000
1940 .....	11.916.334	25.101.017.400
1941 .....	12.169.016	25.951.675.400
1942 .....	12.961.999	31.858.145.800
<b>JULIO DE:</b>		
1938 .....	1.472.901	2.979.917.100
1939 .....	1.733.456	3.483.764.300
1940 .....	1.819.827	3.436.246.000
1941 .....	1.948.795	4.412.520.200
1942 .....	1.946.032	4.898.647.400

*Setiembre 22.* — El Directorio del Banco de la Nación Argentina dió a conocer el balance de la institución al 31 de agosto pasado, el cual abarca las cifras referentes a la casa central y a todas las sucursales.

Figuran entre los principales rubros del activo el de Adelantos en Cuentas Corrientes con \$ 72.553.742.51; Documentos Descontados, con \$ 276.257.141.32; el de Crédito Agrario, con \$ 308.611.576.18; el de la Junta Reguladora de Granos, con \$ 724.353.416.70; el de Obligaciones Hipotecarias, con \$ 44.936.270.90; el de Créditos a Cobrar, Garantizados, con \$ 16.123.446.21 y el de Deudores en Gestión, con pesos 6.705.888.46.

Las existencias en efectivo alcanzaban el 31 de agosto a la suma de \$ 380.437.447.09, a cuya suma hay que agregar la de pesos 20.124.172.64, que corresponde a los depósitos a la vista en bancos del país y del exterior, al canje de cheques y valores y al oro, billetes y monedas extranjeras.

En la misma fecha los depósitos sumaban \$ 2.358.534.031.09.

### Extranjeras

*Julio 6.* — El Gobierno de BOLIVIA ha reglamentado la resolución de la Conferencia de Río de Janeiro, relativa a la restricción de la circulación de dólares papel. De acuerdo con el decreto dado, sólo el Banco Central efectuará las operaciones con aquella moneda y se fija un monto máximo de cien dólares para las adquisiciones y ventas de la misma.

*Julio 12.* — El Banco de FRANCIA, en su informe para la semana que terminó el 8 de junio último muestra que el robustecimiento del franco debióse principalmente a la liquidación parcial de los excedentes del Reichkreditkassen alemán en las cuentas de aquel Banco y a la absorción, también parcial, por el Tesoro de su deuda al Banco de Francia. El Tesoro redujo su deuda con el Banco, para gastos generales, de 67.650.000.000 de francos a 64.000.000.000, pero en cambio lo solicitado en préstamo por el Tesoro, para cubrir los gastos del ejército alemán de ocupación, subió lentamente hasta el total de francos 171.797.000.000.

Las Obligaciones a la Vista del Banco disminuyeron de francos 385.191.000.000 á 382.055.000.000, y elevó el respaldo oro de 21.96 por ciento a 22.14 por ciento.

*Julio 18.* — Se revela en Londres el aumento del papel circulante en GRAN BRETAÑA en 5.200.000 libras. Esto elevó a 812.600.000 libras el total en circulación, lo que constituye un nuevo nivel de alza. Desorienta a los círculos financieros el hecho de que ese aumento ya no refleja la mayor demanda de mercaderías. En los doce últimos meses el papel en poder del público aumentó en 161.700.000 libras, mientras que las estadísticas del Ministerio de Comercio muestran que las ventas al menudeo declinan en forma persistente, a la vez que la restricción de los medios de diversión, viajes de placer, etc., ha reducido mucho el campo donde gastar dinero en comparación del de antes de la guerra.

*Julio 28.* — El Instituto de Cambio Exterior de ESPAÑA eliminó las cotizaciones para las divisas importadas voluntariamente, dejan-

do como único cambio el correspondiente a las divisas cobradas por exportaciones, presumiéndose que dicha medida ha sido motivada por la reducida cantidad de importaciones voluntarias de divisas.

*Agosto 22.* — El Poder Ejecutivo del URUGUAY envió en consulta, al Consejo de Estado, un proyecto por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a disponer la acuñación de monedas de cobre de dos centésimos, por un total de 100.000 pesos. La operación se contratará con la Casa de la Moneda de Santiago, Chile.

## Nacionales

### JUBILACIONES Y PENSIONES

*Julio 14.* — El Poder Ejecutivo de la Nación ha dictado, por conducto del Departamento de Hacienda, un decreto que confía a una comisión de funcionarios el estudio de los problemas concernientes a las cajas nacionales de jubilación, con encargo de trazar las bases económicas y legales de un régimen general de retiros que comprenda a las cajas existentes, mediante los ajustes financieros que correspondan, teniendo en cuenta la eventualidad de extenderlo al resto de la población trabajadora del país.

*Julio 17.* — Por intermedio del Departamento de Hacienda, el Poder Ejecutivo de Córdoba ha enviado a consideración de las Cámaras y a los efectos de que se le incluya en el presupuesto general para 1943 en rubro de reparticiones autárquicas, el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Provincial de Jubilaciones y Pensiones, el que asciende a la suma de 135.488 pesos.

*Setiembre 16.* — La Cámara de Diputados de Santiago del Estero aprobó la creación de la Caja de Préstamos Provincial Mixta, cuyo capital será fijado en la suma de 500.000 pesos, de los cuales el Poder Ejecutivo deberá aportar 300.000 pesos y los accionistas particulares 200.000, y podrá ser aumentado en una cantidad igual, cuando las operaciones de la institución lo aconsejen y el directorio así lo resuelva. Las operaciones consistirán en préstamos pignoratícios con desplazamiento, préstamos con garantía de prenda agraria y préstamos a los empleados.

*Setiembre 25.* — El Senado de la Nación aprobó el despacho, pasando en revisión a la Cámara de Diputados, modificando la ley referente a la jubilación de ferroviarios.

## Nacionales

### POBLACION Y COLONIZACION

*Julio 7.* — El Director General del Ministerio del Interior dirigió a los gobernadores de territorios nacionales, una circular a fin de que en cada una de aquellas jurisdicciones, se actualice un censo detallado de las poblaciones radicadas en las zonas

costeras, donde se harán constar distintas manifestaciones de la vida de esas localidades.

Julio 16. — El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos remite a la Legislatura un proyecto de ley por el que se dispone el levantamiento de un censo ganadero en la citada provincia, que se llevaría a cabo durante el curso del año actual, y sería ejecutado por el Departamento de Agricultura y Ganadería.

Julio 28. — El Ministerio de Agricultura procedió a dar ubicación en parte de la legua A del lote 15 de la sección primera del territorio del Chaco, en las proximidades del pueblo de Tres Isletas, a trece familias indígenas, compuestas por 81 personas, otorgándose a cada una de estas familias un permiso precario de ocupación por 40 hectáreas.

Julio 30. — La Cámara de Senadores de Corrientes sancionó un proyecto de ley acordando cien hectáreas de terreno a los ciudadanos nativos casados o que contraigan matrimonio dentro del término de cinco años, siempre que cultiven personalmente la tierra, no posean bienes y no tengan antecedentes judiciales.

Agosto 5. — El Ministerio de Agricultura dictó un decreto en virtud de cuyas disposiciones se reglamenta parcialmente la ley de colonización número 12.636 por la cual se creó el Consejo Agrario Nacional.

Agosto 24. — La Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba aprobó un proyecto por el que se crea la Dirección de Colonización de la Provincia, cuya principal función será la de distribuir en fracciones pequeñas las tierras fiscales y las que se adquieran por expropiación, vendiendo aquellas parcelas a los pequeños agricultores, con facilidades de pago. Para el cumplimiento de este cometido el proyecto autoriza la emisión de títulos por valor de 10 millones de pesos, que se colgarán al 4 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización.

Agosto 28. — Ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo el presupuesto del Consejo Agrario Nacional, correspondiente al año actual. Para la obra colonizadora inicial se destinan 29.500.000 pesos. Además el presupuesto autoriza la adquisición de tierras por un valor total hasta de 21.524.998; para mejoras y otros gastos generales, 2.078.753; para viviendas y otras mejoras particulares, \$ 2.250.000; para edificios comunes, estaciones experimentales, maquinarias, etc., 885.000; para préstamos de habilitación a los colonos, 1.260.893; y finalmente para mejoras y otros gastos en tierras fiscales de las provincias que se acogan al régimen de la ley, 1.500.000 pesos.

Agosto 29. — El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires remite a la Legislatura un proyecto de ley por el que se crearía la Dirección de Identificación Civil y Estadística General de la Provincia, entidad que reemplazaría al actual Registro General y Censo Permanente de la Población, Inmuebles, Comercios e Industrias. Este organismo tiende a establecer la identificación de las personas, en base a las cédulas de identidad que el mismo organismo otorgaría; ello haría posible la preparación del censo general de población y Registro de Vecindad, sin intervención policial.

Agosto 29. — Según se expresa en una publicación de la Dirección General de Estadística Municipal, la población de la Capital Federal

al 30 de junio último, ascendió a 2.541.677 habitantes. Comparada esta cifra con la que calculóse para igual fecha del año anterior, 2.520.764 habitantes, se advierte un aumento de 0.83 por ciento, superior en 0.07 por ciento si se compara este aumento con los seis primeros meses de 1941 y de 1940 respectivamente. El crecimiento total de la población de la ciudad en el primer semestre del año en curso, ha sido calculado por la citada repartición en 13.013 personas, correspondiendo 8.519 al crecimiento vegetativo y 4.494 al migratorio.

*Setiembre 5.* — El Banco Hipotecario Nacional dió a conocer un informe de su Departamento de Asuntos Rurales, en el cual expone la obra de colonización efectuada en algunas de las propiedades que le fueron adjudicadas en las liquidaciones de créditos. El total de colonias fundadas por dicha institución es de 19, subdivididas en 493 lotes, que suman 57.425 hectáreas, adjudicadas en 5.508.816 pesos. Para fijar los valores parciales se procedió a la capitalización de la renta fundiaria media, calculada en el momento de la operación, resultando precios de cuya conveniencia es índice el hecho de que siempre fueron superiores los pedidos de adjudicación al número de lotes ofrecidos.

*Setiembre 20.* — La entrada de pasajeros de ultramar de enero a agosto del año actual, según informa el Ministerio de Agricultura, ha disminuído en relación a igual lapso de 1941 en 4.652 personas. De esta cantidad la diferencia de 3.474 corresponde a pasajeros de primera clase y 1.187 de segunda y tercera.

## Nacionales

### VIVIENDA, LEGISLACION Y ASISTENCIA SOCIAL

*Julio 3.* — El P. E. de la Provincia de Córdoba ha enviado a las Cámaras el plan de obras públicas de emergencia, en cuya ejecución se invertirán pesos 3.900.000. Para la construcción de viviendas económicas se fijan 2.500.000 pesos, permitiendo el plan general la edificación de quinientas viviendas para obreros y empleados de recursos modestos. Comprenderán las edificaciones dos tipos: 250 casas de pesos 3.000 y 250 de pesos 4.000. De acuerdo a las tablas confeccionadas, una casa de pesos 3.000 demandará un servicio de pesos 12.50 al mes, y las de pesos 4.000 un servicio de pesos 16.66 en plazos de 26 años. Los préstamos contemplados en el proyecto del P. Ejecutivo se hacen al dos por ciento de interés, introduciéndose una modalidad importante como es la del seguro cancelatorio de hipoteca, que consiste en cubrir el riesgo de la muerte del titular del préstamo, mediante un seguro a cargo del Estado, y por el cual el asegurador deberá cancelar el saldo adeudado, quedando la propiedad libre de todo gravamen para ser disfrutada por los herederos.

*Julio 21.* — La Cámara de Diputados de Córdoba aprobó la creación del Instituto del Cáncer en esta provincia, pasando el proyecto en revisión al Senado.

*Agosto 16.* — La Cámara de Diputados de Santa Fe aprobó el proyecto del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el cual el Gobierno se hará cargo de las obras de asistencia social, desde el 1.º de enero de 1943, cuya nómina es la siguiente: asistencia social del niño; combatir la mortalidad infantil; establecimiento de comedores escolares infantiles; provisión de vestidos a los niños de familias que carezcan de recursos; organización del turismo escolar y construcción, para tal objeto, de hogares infantiles, etc.

*Agosto 21.* — La Cámara de Diputados de Jujuy sancionó varias leyes, entre ellas, la de represión del alcoholismo, por la que se reglamenta el expendio de bebidas espirituosas, limitándolo considerablemente. Por otra ley se ha establecido el salario mínimo de \$ 3.60 para los obreros que trabajen por cuenta de la Provincia.

*Agosto 27.* — La Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba aprobó el proyecto del Poder Ejecutivo, que lo autoriza a invertir la suma de 2.500.000 pesos en la construcción de viviendas baratas para empleados y obreros. De esa suma, un millón de pesos provendría de la negociación de los títulos de la ley 3778 que se destinaron a la cancelación de las letras de la ley 3480, letras que se pagaron con fondos de los presupuestos de 1941-1942 y \$ 1.500.000 mediante un empréstito a corto plazo. La Comisión al despachar el proyecto, autorizó sólo la inversión de un millón de pesos.

*Setiembre 23.* — La Cámara de Senadores de la Nación aprobó el proyecto creando la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, que tiene por objeto la coordinación de los servicios de salud pública y asistencia social.

*Setiembre 25.* — La Comisión Nacional de Casas Baratas habilitó recientemente en la ciudad de Formosa, 24 viviendas económicas formadas por 16 casas independientes distribuidas en dos pabellones y 8 casas individuales. El precio del alquiler es de 45 y 55 pesos mensuales y las viviendas constan de dos o tres habitaciones, sala común y cuarto de baño, y han sido construidas en terrenos cedidos por el Poder Ejecutivo.

## Nacionales

### COOPERATIVAS Y MUTUALES

*Julio 23.* — Preparado por la División Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas de la Dirección de Economía Rural y Estadística, el Ministerio de Agricultura ha dado a publicidad un informe en el que se consignan datos estadísticos generales sobre las sociedades cooperativas existentes en el país en el período 1940-41, las cuales revelan que funcionaron en dicho período 634 sociedades cooperativas que cuentan con 393.794 afiliados, un capital suscrito de 58.235.915 pesos y realizado de 41.646.902 pesos. Las utilidades alcanzadas sumaron 4.249.135 pesos y el número de operaciones de distinta índole efectuadas fué de 174.072.489. Destaca también el informe, que de las 634 cooperativas repartidas en todo el territorio de la Repú-

blica, 167 funcionan en la Provincia de Buenos Aires, que cuenta así con el mayor número de esas sociedades, 142 en la de Santa Fe, 93 en la Capital Federal, 61 en la Provincia de Córdoba, 40 en Entre Ríos, etc. El Territorio que cuenta con mayor número de cooperativas es el CHACO, donde existen 26.

### Nacionales

#### **COSTO DE LA VIDA, TRABAJO Y SALARIOS**

*Julio 8.* — La Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal dió una información con motivo del alza del precio del producto, indicando entre los motivos originarios de este nuevo aumento, en primer término, la desvalorización experimentada por el sebo y cueros, la que se ha acentuado, sobre todo a raíz del nuevo decreto que impone permisos previos de exportación, así como la falta de bodegas para exportar en la medida necesaria los cueros. También ha contribuido al aumento la reducción de entradas de ganados en Liniers, a causa de la falta de provisión de vagones para su transporte hasta la Capital, que, al producir la escasez de cabezas para la faena, incide sobre el alza en los valores del ganado y, por ende, en los precios de la carne.

*Julio 22.* — El Gobernador de Entre Ríos envió a la Legislatura un mensaje y proyecto de ley por el cual se le autoriza a invertir 1.000.000 de pesos, a distribuirse entre Comisiones Vecinales constituidas en la provincia para combatir la desocupación obrera o remediar sus efectos. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley. Los recursos se obtendrán mediante créditos bancarios garantizados con el remanente de los recursos de la ley nacional número 12.139.

*Julio 27.* — En una información oficial suministrada por el Ministerio de Agricultura, se expresa que en el Mercado Nacional de Papas hay actualmente existencias que se pueden catalogar de normales. Agrégase que la de los lugares de producción es abundante y que los precios registrados en plaza son, a la vez, razonables, no existiendo motivos para que el tubérculo se venda a un precio superior de 15 centavos el kilogramo, excepción hecha del muy seleccionado.

*Julio 30.* — El Senado de la Nación aprobó el dictamen, que pasa en segunda revisión a la otra rama del Congreso, referente a la inembargabilidad de sueldos menores de \$ 160.

*Agosto 17.* — La Sección de Estadística del Departamento Provincial del Trabajo de Buenos Aires, ha iniciado la distribución de una cantidad de libretas especiales para las anotaciones de los gastos de familia en los hogares obreros de diversas localidades de la provincia, con el objeto de poder establecer el nivel medio de gastos y costo de la vida de las familias de trabajadores. Dichas libretas contienen en forma detallada los renglones de gastos habituales en las familias con presupuestos reducidos, como artículos de almacén, con sus precios máximos respectivos fijados por la Comisión de Control de Abastecimientos, vestido, calzado, alquiler de la vivienda, diversiones, etc., los cuales deberán hacerse constar mensualmente durante un año.

*Agosto 20.* — El Ministerio del Interior dió a conocer su laudo en el conflicto suscitado últimamente entre patronos y obreros de la industria metalúrgica. Establece en su parte dispositiva los salarios que regirán en las fábricas y talleres de la industria del metal, de acuerdo a los diferentes grupos y especialidades. En los fundamentos de la medida se expresa, después de estudiarse una estadística preparada por el Departamento Nacional del Trabajo, que el costo de la vida desde enero de 1941 a julio de 1942, ha subido aproximadamente en un 10 por ciento, de 100,72 á 110,86 respectivamente, por lo cual resulta justo que los salarios experimenten un aumento paralelo. Declara que para resolver el problema del nivel general de los salarios es preciso partir de una escala base que permita hacer frente a las exigencias mínimas de subsistencia de los trabajadores y garantice, a la vez, a quienes ya cobran salarios comparativamente mejores, la conservación de su precedente nivel de vida.

*Setiembre 16.* — El Poder Ejecutivo de Catamarca ha vetado la ley por la que se fijaba el jornal mínimo de \$ 3.50 para todo obrero o asalariado de la provincia. El P. E. funda su observación, conforme al criterio que ya había sustentado, en mérito a considerar que los contratos de obras que se ejecutan por empresas o por individuos por cuenta o para el Estado, deben considerarse como una locación de servicios reglada por la ley de fondo que debe sancionar el Congreso Nacional en virtud de las facultades que le acuerda la Constitución.

*Setiembre 17.* — La Comisión de Previsión y Asistencia Social de la Cámara de Diputados de la Nación ha presentado a ese cuerpo un proyecto de ley por el cual se crea una entidad que tendrá a su cargo la administración de las instalaciones que son necesarias al comercio de haciendas y carnes, a cuyo efecto arrendará, construirá mercados, mataderos, plantas industrializadoras, cámaras frigoríficas, medios de transporte, etc.

## Extranjeras

*Julio 16.* — El Consejo de Estado del URUGUAY aprobó el decreto-ley, enviado por el Ejecutivo, sobre jubilaciones y pensiones de las personas que realizan tareas domésticas. De esta manera todos los porteros, mucamas y sirvientas, etc., estarán amparados por esta nueva ley que abarca a varios millares de personas de ambos sexos de dicho gremio, asegurándose una ayuda de 10 pesos mensuales como mínimo en los primeros tiempos, suma que irá progresivamente aumentando hasta llegar a un máximo de 25 pesos mensuales.

*Julio 19.* — En vista de la creciente alza en el costo de la vida, el Consejo de Ministros del PERU decidió aumentar los sueldos de los empleados públicos conforme a una escala que se anunciará oportunamente. Los aumentos regirán a partir del 15 del actual y significarán un aumento de más de 10.000.000 de soles.

*Setiembre 5.* — Con el fin de hacer frente al aumento del costo de la vida en PORTUGAL, varias empresas y compañías de Angola



decidieron aumentar el sueldo de sus empleados, entre el 10 y el 40 por ciento.

*Setiembre 13.* — El Gobierno de FRANCIA ha establecido el principio del trabajo forzado y la dictadura total sobre los empleos. Cada uno de los ciudadanos franceses comprendidos entre los 18 y 50 años de edad, y cada una de las mujeres francesas, entre 21 y 35 años, han quedado sujetos a ser llamados para ejecutar todos aquellos trabajos que el Gobierno juzgue útiles para los altos intereses de la Nación.

*Setiembre 21.* — El Senado de los ESTADOS UNIDOS aprobó, en principio, una enmienda a la ley contra la inflación, por la cual el Presidente Roosevelt deberá emitir el 1º. de noviembre su orden estabilizando los precios y salarios.

*Setiembre 24.* — La Comisión de Alimentos de la Junta de Producción Bélica de los ESTADOS UNIDOS, anunció que en los últimos meses se han reducido en un promedio del 21 por ciento, las entregas de carne para el consumo civil.

## Nacionales

**SEGUROS** *Agosto 26.* — En informe al Ministerio de Hacienda, el Superintendente de Seguros da cuenta de las primas de seguros contratados en el país por las entidades aseguradoras privadas, durante el primer semestre del año actual, en relación con igual período del año anterior. Expresa el informe que la cifra de 88.652.682.94 pesos alcanzada en los seis primeros meses del año supone pesos 16.794.690.18 de aumento, que equivale al 23,37 por ciento con respecto a los 71.857.992.76 registrados en igual lapso de 1941.

Los incrementos más importantes se observan en los ramos marítimos y de incendio, que acusan en las primas ascensos de 7.876.394.30 pesos y 4.308.770.89 pesos, respectivamente, en relación al primer semestre del año pasado.

## Extranjeras

*Julio 8.* — La Asociación de la Prensa de Sevilla, ESPAÑA, acordó asegurar con una póliza de vida por valor de 30.000 pesetas a todos los periodistas profesionales que se hallan en actividad. Las primas futuras las costeará también la Asociación.

## Nacionales

**TRANSPORTE, VIALIDAD Y TURISMO** *Julio 2.* — El Senado Nacional sancionó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, aprobando el convenio relativo a la adquisición de los barcos mercantes de bandera argentina "Madryn" y daneses "American Reefer", "Brazilian Reefer", "Indian Reefer" y "Bretagne".

*Julio 8.* — Informa la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, que el proyecto de plan vial para 1943 elevado recientemente por el Poder Ejecutivo a la Legislatura, se calcula en la suma de 6.713.729.69

pesos, incluyéndose la parte alicuota que corresponde a la Provincia en el Fondo de Coparticipación Federal creado por la ley nacional N°. 12.625. Esos recursos previsibles están distribuidos en el proyecto mencionado, en la siguiente forma: créditos departamentales, pesos 3.460.500.65; red interdepartamental y de turismo, 2.307.000.52; ley 3769, 50.000 pesos y ley 3768, 896.226.42 pesos.

*Julio 10.* — Se aprobó el acuerdo celebrado entre la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y los Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia, Bolivia Railway y de Villazón a Atocha, para el intercambio de coches y vagones de todos los tipos, destinados al transporte de pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas y ganado, por el empalme de La Quiaca a Villazón.

*Julio 14.* — Por un decreto del P. Ejecutivo, originado en el Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Turismo ha sido constituida en Dirección, dotándosele del régimen administrativo que corresponde a tal jerarquía y acordándosele todas las facultades para adoptar las medidas necesarias para la organización y fomento del turismo, termalismo y climatismo.

*Julio 18.* — La Dirección Nacional de Vialidad resolvió la construcción de obras que serán ejecutadas en las provincias de Corrientes, Catamarca y Buenos Aires y en el territorio de Santa Cruz, por valor de \$ 1.631.330.

*Agosto 7.* — En el Palacio del Concejo Deliberante de Buenos Aires dieron comienzo las sesiones del Congreso Nacional de Turismo, convocado a fin de que los diversos organismos oficiales y particulares convengan los medios más adecuados para facilitar el conocimiento del país.

*Agosto 19.* — Por el Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo expidió un decreto por el cual se acuerda a la Sociedad Argentina de Navegación Aérea S. A., como plazo definitivo para la iniciación del servicio aéreo sobre el recorrido Buenos Aires-Jujuy, noventa días, a contar de la fecha.

*Agosto 20.* — La Cámara de Diputados de Catamarca sancionó el proyecto de ley sobre instalación de un hotel-casino en La Merced, y por él se autoriza, en el artículo 1°, su funcionamiento con salas de juego, de ruleta, punto y banca y afines.

*Setiembre 4.* — La Dirección Nacional de Vialidad aprobó distintos proyectos de obras viales por más de 800.000 pesos en la provincia de Córdoba. En su mayor parte los proyectos aprobados atañen a la mejora progresiva de tramos ya construidos, especialmente sobre las rutas números 9, 20 y 38.

*Setiembre 12.* — El Directorio Nacional de Vialidad aprobó los presupuestos y autorizó llamar a licitación para la ejecución de obras a efectuarse en las provincias de Salta, Buenos Aires y Santa Fe, por un importe total de 3.763.089 pesos.

*Setiembre 22.* — El Ministerio de Agricultura ha dado a conocer una estadística de transporte ferroviario de cereales y lino, según la cual en 1941 fueron cargadas 8.538.367 toneladas, total que representa un aumento de 3.066.367 toneladas con respecto a 1940, en que la pérdida de gran parte de la cosecha de trigo restó producción al mo-

vimiento comercial normal. El aumento indicado corresponde a un 56.1 por ciento.

## Extranjeras

*Julio 15.* — La Oficina de Coordinación de Asuntos Interamericanos de WASHINGTON, anunció la formación de una Corporación Interamericana de Navegación, con diez millones de dólares, para adquirir una flota de emergencia de barcos a vela con motores auxiliares, para ser usada en el comercio interamericano. La Corporación comprará barcos y contratará la construcción de otros en astilleros latinoamericanos. El actual programa comprende la construcción de centenares de barcos de madera de menos de 2.000 toneladas de peso muerto. El anuncio dice que se calcula que cien barcos con un desplazamiento promedio de 350 toneladas pueden conducir aproximadamente un millón de toneladas de carga por año.

*Julio 27.* — El Departamento de Estado de Washington anunció haber concertado acuerdos con GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA y PANAMA para la inmediata construcción de tramos entre las partes ya completadas de la carretera panamericana. El camino tendrá 1.000 kilómetros de extensión y será de 3 a 4.80 metros de ancho.

## Nacionales

**OBRAS PUBLICAS** *Julio 13.* — Fueron firmados los convenios entre las Direcciones de Correos y Telégrafos de Chile y la Argentina, referentes a la circulación de correspondencia en vagones cerrados entre La Quiaca y Antofagasta y al traslado de correspondencia de primera categoría en aviones. También se refiere a la circulación de impresos entre los dos países; a la correspondencia por vía Bariloche y a las transmisiones radioeléctricas entre ambos países.

*Julio 20.* — El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba autorizó al D. E., al aprobar el despacho de la Comisión de Hacienda, a adquirir por la suma de hasta cien mil pesos el inmueble que actualmente ocupa, propiedad del Banco Hipotecario Nacional.

*Julio 23.* — Fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional la distribución del crédito de 6.000.000 de pesos, destinados por el Plan de Trabajos Públicos del año actual, al pago de los subsidios detallados en la ley 12.576, tendientes a asegurar la prosecución de las obras que, a fines del año último, se hallaban en ejecución, con el objeto de evitar los perjuicios de cualquier interrupción en los trabajos. Así mismo destacase que se da preferencia a construcciones para hospitales, asilos, maternidades y demás instituciones de asistencia social.

*Julio 28.* — La Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba consideró el despacho de comisión en el proyecto de ley del P. E. sobre construcción y prosecución de obras públicas por valor de pesos

1.931.500 con fondos provenientes de la negociación de títulos de la ley 3778, siendo aprobado dicho proyecto por unanimidad. El total de las obras a construirse es de 112, correspondiendo en su totalidad a edificios administrativos y escolares, como también a dos hosterías-granjas.

*Agosto 19.* — El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires dió a conocer, luego de realizar el estudio de los documentos respectivos, el estado financiero de las administraciones municipales de la Provincia, alcanzando la deuda al 31 de diciembre de 1941, a pesos 81.300.438, destacándose que corresponden 12.967.845.74 a la deuda flotante y \$ 68.332.592.81 a la consolidada.

*Agosto 27.* — La Cámara de Senadores de la Nación aprobó la realización de diversas obras públicas: en Catamarca, el embalse del Río del Valle y ampliación del regadío en el valle de Catamarca, autorizando al P. E. a invertir hasta la suma de 19 millones de pesos. En La Rioja se autoriza a invertir la suma de 3.000.000 de pesos en la ejecución de los estudios y obras necesarias para el mejor aprovechamiento y defensa de las aguas del sistema hidrológico del río de La Rioja. En Córdoba, se autorizó la inversión de 19.800.000 pesos en la construcción de obras de embalse, fábricas hidroeléctricas y red de canales para el riego en el Río Segundo.

*Setiembre 28.* — La Municipalidad de Córdoba encargó al Instituto Argentino de Urbanismo la realización de un plan regulador de la ciudad, cuya confección será libre de honorarios y con el costo mensual de 500 pesos, para el pago del personal especializado que destacará el Instituto.

## Extranjeras

*Julio 7.* — El plan de obras públicas proyectado por el Presidente del URUGUAY ha merecido la opinión favorable del Consejo de Estado. Las obras propuestas reclamarán un desembolso de 33 millones de pesos, para lo cual se ha autorizado la emisión de títulos que devengarán el 5 por ciento de interés.

## Nacionales

**VARIOS** *Julio 9.* — El estado de los principales rubros de la Caja Nacional de Ahorro Postal de Buenos Aires, al 30 de junio de 1942, es el siguiente:

Número de depositantes ... ..	2.333.668
Depósitos ... ..	\$ 177.120.629.62
Promedio de Ahorro por libreta ... ..	75.90
Títulos de renta adquiridos v/n. ... ..	191.643.975.—
Existencias en efectivo ... ..	14.554.097.92
Inmuebles ... ..	10.465.286.46
Fondo de Reserva ... ..	15.502.834.94

Agencias habilitadas:

Postales . . . . .	1.607
Escolares . . . . .	6.983
Líquido depositado en lo que va del corriente año . . . . . \$	8.773.305.17

*Agosto 28.* — Por el Ministerio de Hacienda fué enviado a la Legislatura un mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires a emitir nuevas series de bonos hipotecarios, de acuerdo con lo dispuesto en la carta orgánica de la institución, sin liberarlos del pago del impuesto a los réditos, a que se refieren las leyes nacionales números 11.682 y 11.683.

*Setiembre 1º.* — Según el resumen estadístico mensual de “El Cronista Comercial”, las cifras de los quebrantos comerciales han señalado una notable disminución en el mes de agosto: con respecto a los otros meses del año en curso. Para los capitales activos las cifras ascendieron a \$ 1.451.717.05 y para los pasivos a pesos 2.039.933.50.

*Setiembre 9.* — Tuvo entrada en la Cámara de Diputados de la Nación el despacho relativo al proyecto de ley y mensaje del P. E., sobre arreglo de la deuda del Estado con el Banco de la Nación, por el cual se autoriza al P. Ejecutivo a emitir obligaciones para consolidar a la fecha de la ley la deuda originada por las compras de la Junta Reguladora de Granos.

### Extranjeras

*Julio 9.* — La Conferencia Interamericana de Control Económico y Financiero, reunida en WASHINGTON, debatió y aprobó las recomendaciones para la adopción de un sistema destinado a librar a las naciones del Continente de toda influencia financiera y económica de los países del Eje. Las recomendaciones de la Conferencia serán sometidas a la Comisión Asesora Económica y Financiera Interamericana, la cual a su vez, las transmitirá a las 21 repúblicas americanas.

*Agosto 27.* — El Comité Consultivo Financiero-Económico Interamericano, en WASHINGTON, prestó aprobación final al proyecto de presupuesto, el primero del citado organismo en sus tres años de existencia, y remitió las propuestas respectivas a los gobiernos para su consideración. El monto total del presupuesto aprobado asciende a 42.265 dólares. A la Argentina le corresponde una contribución de 2.027 dólares.

*Setiembre 24.* — El Departamento de Comercio de los ESTADOS UNIDOS afirmó que ciudadanos norteamericanos, a fines de 1941, tenían títulos de países latinoamericanos por valor de 948.000.000 de dólares, y que estas inversiones constituyen virtualmente un tercio del valor, a la par, de todos los bonos extranjeros que se encuentran en Estados Unidos.